

# *Derecho de suscripción preferente*

Es el derecho que concede al accionista de una compañía la posibilidad de suscribir nuevas acciones cuando se realiza una ampliación de capital, antes que el resto de público en general tenga acceso a ello.

Su finalidad es la de permitir a los accionistas mantener el porcentaje de participación en el capital social de la compañía y evitar así el efecto dilución.